



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figuran 351.571 ptas. en la cuenta 550 “Entregas en ejecución de operaciones”.

3.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figura la cuenta 570 “Caja” con saldo acreedor, lo que por su propia naturaleza no es posible.

4.- En el pasivo del Balance de Situación a 31.12 figura el subgrupo 18 “Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo” con saldo deudor.

5.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados al subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, concepto no previsto en la Instrucción de Contabilidad.

6.- La recaudación en ejercicios cerrados correspondientes a ejercicios antiguos es muy reducida.



Audiencia de Cuentas de Canarias

7.- No se remitió la relación de derechos cancelados y obligaciones rectificadas en ejercicios cerrados.

8.- No se remitió la relación nominal de acreedores.

9.- No coincide la relación nominal de deudores con los derechos pendientes de cobro que se desprenden de la liquidación del Presupuesto y del Estado demostrativo de Presupuestos cerrados.

10.- No coinciden las nuevas emisiones que se desprenden del Estado de la deuda con el importe del capítulo 9 de la liquidación del Presupuesto de ingresos.

11.- No coincide la deuda en circulación que se desprende del estado de la Deuda con la que figura en el Balance de Situación a 31.12.99.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

No se ha remitido la relación autorizada de las modificaciones de crédito.

C) En relación con los Justificantes

1.- No se ha remitido el expediente de aprobación del Presupuesto del ejercicio 1999.

2.- El número de cuentas bancarias abiertas por la Corporación es elevado.

3.- Figuran cuentas bancarias con saldo acreedor. Se deben realizar acciones encaminadas a evitar dichos descubiertos.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)4, A)5, A)6, A)7 y B figuraban también en el informe del ejercicio anterior.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 43,3% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 1 (Impuestos directos) con el 17,9%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 36,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (gastos de personal), que supuso el 33,4% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 51,2% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo reducido, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en un nivel intermedio el primero y elevado el segundo, el 86,5% y 94,2%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria a un 82,7%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 4% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar los niveles de ejecución de gastos y cumplimiento de los cobros en ejercicios cerrados.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTA BRÍGIDA**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.